



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Facultad de Derecho y Ciencias  
Económicas y Empresariales  
Secretaría Centro



### NOTA INFORMATIVA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ABRIL DE 2025

Se recuerda, para general conocimiento, que con arreglo al artículo 74 del Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, las reglas aplicables a la convocatoria extraordinaria de abril son las siguientes:

1º.- Podrán solicitar una convocatoria extraordinaria de finalización de estudios aquellos estudiantes con **menos de 15% de créditos pendientes** para la obtención del título de Grado, sin tener en cuenta, a estos efectos, el Trabajo Fin de Grado ni las Prácticas Externas, siempre que hayan **consumido al menos una convocatoria** respecto de las materias o asignaturas objeto de la solicitud.

2º.- Lo anterior ha de entenderse sin perjuicio de las Normas de Permanencia de la Universidad ni de las incompatibilidades de matrícula y/o examen que puedan resultar de los planes de estudios vigentes.

3º.- La convocatoria extraordinaria de finalización de estudios solo podrá **ser solicitada una vez**.

4º.- La solicitud ha de incluir **todas las materias o asignaturas pendientes** para terminar los estudios, salvo el Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Externas, que no podrán ser objeto de esta solicitud.

5º.- Una vez solicitada y concedida la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, **no** será posible solicitar su **anulación** y la calificación no podrá ser en ningún caso No Presentado, por lo que **siempre se producirá el agotamiento de una convocatoria**.

6º.- El alumnado de Grado y de itinerario conjunto que reúna los requisitos establecidos en ambas titulaciones, podrán presentar su solicitud a través de autoservicio Sigma en la opción de "solicitud de convocatoria de fin de estudios" del 1 de marzo al 1 de abril de 2025

7º.- El **alumnado de itinerario conjunto** que reúna los requisitos establecidos **sólo en una de las titulaciones**, así como el **alumnado de cualquier titulación** que haya **agotado ya dos o más convocatorias en el presente curso académico deberá entregar** su solicitud en formato papel en **Secretaría o bien remitirla al correo [secretaria.derechoade@uco.es](mailto:secretaria.derechoade@uco.es)** indicando en el asunto "**CONVOCATORIA ABRIL**" del **1 de marzo al 1 de abril de 2025**.

8º.- La realización de los **exámenes** será durante **todo el mes de Abril, previo acuerdo** entre profesorado y alumnado para establecer fecha y hora de examen.

Fecha de publicación: 25 de febrero de 2025